



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-25414567- APN-DMED#MC

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2017-25414567-APN-DMED#MC del registro del MINISTERIO DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la señora Nilda PALACIOS, Coordinadora de Proyectos de FUNDACIÓN SANTILLANA, solicita la declaración de interés cultural de este MINISTERIO DE CULTURA para el premio “VIVALECTURA 2018”.

Que el concurso se realiza ininterrumpidamente desde el año 2007 y es organizado por la FUNDACIÓN SANTILLANA, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

Que los premios serán entregados en la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES, en el mes de mayo de 2018.

Que la premiación tiene como objetivos estimular, fomentar y rendir homenaje a experiencias en materia de promoción de la lectura. En el mismo participan escuelas, institutos de formación docente, universidades, bibliotecas, ONGs y centros culturales, entre otros.

Que las categorías evaluadas serán las siguientes: escuelas, sociedad, estrategias de promoción de la lectura en entornos digitales y estrategias de promoción lectora en contextos de estudio.

Que las propuestas ganadoras se desarrollan y difunden por medio de una publicación que se distribuye en el territorio nacional y se incluyen en la página web del premio: [www.premiovivalectura.org.ar](http://www.premiovivalectura.org.ar)

Que ha tomado intervención el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ha expresado su opinión favorable a la declaración de interés solicitada.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta de conformidad por el Decreto N° 101/85 y la Ley de Ministerios N°

22.520 (T.O. por Decreto N°438/92 y sus modificatorios).

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Cultural la Edición 2018 del Premio “VIVALECTURA” que tendrá lugar durante el mes de mayo de 2018, en el marco de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia que la declaración concedida no significará erogación alguna para este MINISTERIO DE CULTURA y no implica para el solicitante estar exento del pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTÍCULO 3°.- Queda entendido que toda promoción, publicación, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto “Declarado/a de Interés por el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése copia autenticada a la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN para su difusión. Cumplido, archívese.